



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**PROYECTO RED DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA LA INNOVACIÓN
SOCIAL Y PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INNOVACIÓN CAUCA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA 03-2018
PUBLICACIÓN DE ARTICULOS EN REVISTAS DE ALTO IMPACTO**

1. ANTECEDENTES

La Gobernación del Cauca abrió el 26 de junio de 2012 la "Convocatoria de registro de proyectos para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2012", con el objeto de registrar y avalar las propuestas que serían presentadas por este ente territorial al Sistema General de Regalías (SGR) para la vigencia presupuestal correspondiente.

En el marco de esta convocatoria fue presentado por un conjunto de Instituciones de Educación Superior que funcionan en el departamento, liderado por la Universidad del Cauca, en alianza con otras entidades del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el proyecto "Red de Formación del Talento Humano para la Innovación Social y Productiva en el departamento del Cauca", en adelante denominado InnovAcción Cauca, el cual por decisión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación consignada en el Acuerdo No. 001 del 20 de diciembre de 2012, fue viabilizado y aprobado para financiación con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. En el mismo acuerdo el OCAD designó a la Universidad del Cauca como ejecutora del mencionado proyecto.

El proyecto InnovAcción Cauca tiene como objetivo general "conformar una alianza estratégica que integre esfuerzos entre el Estado, la Universidad y la empresa, orientada a promover la formación del talento humano para impulsar la innovación social y productiva del Departamento del Cauca". Para alcanzar este objetivo el proyecto plantea cuatro componentes así: 1) Implementar una red de formación para la innovación social y productiva en el departamento del Cauca; 2) Promover acciones integradas a fin de fortalecer los grupos de investigación de la región mediante la promoción de la formación avanzada del talento humano para fomentar el desarrollo de iniciativas empresariales innovadoras; 3) Poner en marcha una estrategia para garantizar la articulación entre la Universidad y los sectores sociales y productivos mediante el desarrollo de acciones pertinentes para la construcción de región; y 4) Promover estudios orientados a la formulación y puesta en práctica de innovaciones curriculares y pedagógicas que favorezcan la innovación social y productiva en los programas de formación avanzada de talento humano en el Departamento del Cauca.

2. OBJETO

En el marco del componente de fortalecimiento de los grupos de investigación, la presente convocatoria tiene por objeto financiar la publicación de artículos de investigación que hayan sido aceptados en una revista incluida en los Servicios de Indexación y Resumen del Journal Citation Report (JCR-Clarivate Analytics, antes Thomson Reuters IP&S) o el Scimago Journal Ranking (SJR-Scopus), de autores o coautores vinculados a las entidades participantes en InnovAcción Cauca.

3. DIRIGIDA A

Docentes, investigadores y profesionales vinculados a las entidades participantes en el proyecto InnovAcción Cauca.

4. ÁREAS ESTRATÉGICAS

El Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (PEDCTI), ConCIENCIA Cauca, establece un Plan de Acción Indicativo que considera siete programas estratégicos integradores o escenarios de innovación. Dado que InnovAcción Cauca está enmarcado dentro del PEDCTI, se definen para la presente convocatoria las siguientes áreas estratégicas que corresponden a los escenarios de innovación arriba mencionados:

1. Política e institucionalidad
2. Cultura de innovación
3. Educación e investigación y desarrollo
4. Territorio y ambiente
5. Innovación social
6. Modelo de Gestión de la Innovación y el Conocimiento

En el marco del séptimo escenario de innovación, el de Innovación Productiva, se priorizarán así mismo como áreas estratégicas los siguientes temas correspondientes a los Núcleos de Innovación:

7. Café
8. Agrocadenas
9. Biopolímeros
10. Agua
11. Emprendimiento
12. Fique
13. Industrias culturales
14. Negocios inclusivos
15. Tecnologías de la Información y la Comunicación

20

- 16. Salud
- 17. Turismo.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

5.1. De los Autores

- 5.1.1. Al menos uno deberá ser docente, investigador o profesional vinculado a una de las entidades participantes en InnovAcción Cauca. En el caso de entidades cuya sede principal se encuentre fuera del Cauca, este autor deberá desarrollar su actividad en la sede del Cauca.
- 5.1.2. El autor referido en el numeral anterior deberá pertenecer a un grupo de investigación de la entidad a la que se encuentre vinculado.

5.2. De los Artículos

- 5.2.1. El tema del artículo deberá estar enmarcado en una de las Áreas Estratégicas de la convocatoria, señaladas en la Sección 4.
- 5.2.2. Deben contar con la comunicación de aceptación en una revista incluida en los Servicios de Indexación y Resumen del Journal Citation Report (JCR-Clarivate Analytics) o el Scimago Journal Ranking (SJR-Scopus). Para el JCR se consultarán los listados de Clarivate Analytics (<http://ipsience.thomsonreuters.com/>) y para el SJR se consultará el Scimago Journal & Country Rank (<http://www.scimagojr.com/>).

5.3. De las Postulaciones

- 5.3.1. Deberán presentarse como mínimo seis (6) semanas antes de la fecha límite estipulada por la revista para el pago de la publicación del artículo. En la contabilización de este tiempo, no se podrán considerar las semanas de vacaciones administrativas de la Universidad del Cauca.
- 5.3.2. Deberán contener un plan de socialización del artículo.

5.4. Del Grupo de Investigación

- 5.4.1. Tener registrado y actualizado el GrupLAC.
- 5.4.2. Contar con aval institucional.

6. FINANCIACIÓN Y CONDICIONES

6.1. Rubros Financiados

InnovAcción Cauca cubrirá el costo facturado por la revista para adelantar los procesos de publicación del artículo. No se asumirán costos de evaluación, traducción, corrección de estilo o procesos editoriales externos a la revista que emitió la comunicación de aceptación.

No serán financiables las propuestas de artículos que no hayan recibido su aceptación para publicación o que no presenten la totalidad de los documentos solicitados en estos términos de referencia.

Tampoco se financiarán reembolsos en el caso de las revistas que exijan el pago de la publicación del artículo previo al proceso de evaluación y aceptación del mismo.

6.2. Condiciones

- 6.2.1. El monto máximo destinado por InnovAcción Cauca para la financiación de las propuestas aprobadas en la presente convocatoria es de **setenta millones de pesos (\$70.000.000)**.
- 6.2.2. Esta convocatoria operará bajo la modalidad de ventanilla abierta, es decir, las postulaciones se resolverán en la medida en que se vayan recibiendo hasta que se agoten los recursos asignados.
- 6.2.3. Las propuestas recibidas en la misma **semana calendario** serán tratadas como un sólo paquete en el proceso de verificación y selección. Se entiende como semana calendario el período que va del lunes a las 8 a.m. hasta el viernes a las 5 p.m.
- 6.2.4. El monto máximo asignado en cada paquete, es decir, a las propuestas recibidas en la misma semana calendario, no podrá exceder el 35% del monto máximo total mencionado en el numeral 6.2.1, excepto en la última semana.
- 6.2.5. Las instituciones que tengan convenios vigentes con InnovAcción Cauca deberán estar al día con los compromisos adquiridos, o de lo contrario no serán consideradas para participar en esta convocatoria.

7. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS

- 7.1. Entregar a InnovAcción Cauca, dentro de los sesenta (60) días después de la publicación del artículo, la referencia completa en formato APA (American Psychological Association), una copia impresa del mismo y el informe de socialización.
- 7.2. En los eventos de socialización del artículo deberá hacerse mención al Sistema General de Regalías y al proyecto InnovAcción Cauca.
- 7.3. En caso de incumplimiento de estos compromisos, el grupo de investigación no será considerado para participar en nuevas convocatorias de InnovAcción Cauca.

8. PROCESO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para participar de la convocatoria se deberá cumplir con la totalidad de los requisitos y presentar la documentación descrita a continuación dentro de las fechas establecidas en el calendario.

8.1. Documentación de los Autores

- 8.1.1. Formulario de solicitud (Anexo 1).
- 8.1.2. Contrato de vinculación o certificación laboral del autor o coautor vinculado a una entidad participante en InnovAcción Cauca.
- 8.1.3. En el caso de entidades cuya sede principal se encuentre fuera del Cauca, certificación expedida por el representante legal o persona autorizada, o el vicerrector o director de investigaciones, o quien haga sus veces en la sede local, en la cual indique que el autor desarrolla su actividad en la sede del Cauca.
- 8.1.4. Certificación expedida por el representante legal o persona autorizada, o el vicerrector o director de investigaciones, o quien haga sus veces en la sede local, en la que indique que el autor es integrante del grupo de investigación señalado en el apartado 8.3.
- 8.1.5. Si la entidad participante en InnovAcción Cauca pertenece a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Corporación Cluster Creativ - Parquesoft Popayán, debe presentar afiliación de un (1) año de antigüedad mínimo antes de la apertura de la convocatoria.
- 8.1.6. Carta de aceptación de los términos de referencia de la convocatoria (Anexo 2).
- 8.1.7. Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales (Anexo 3).

8.2. Documentación de los Artículos

- 8.2.1. Una copia del artículo en soporte digital e impreso.
- 8.2.2. Comunicación de aceptación del artículo por parte de la revista.
- 8.2.3. Título completo e ISSN de la revista (Anexo 1).
- 8.2.4. Sustentación del(los) autor(es) del manuscrito, de la coherencia del contenido del mismo con el Área Estratégica elegida (ver Sección 4), según su descripción en el Plan ConCiencia Cauca (Anexo 4).
- 8.2.5. Plan de socialización del artículo (Anexo 4).
- 8.2.6. Información para el pago de la publicación (Anexo 5), en la cual deben aparecer los siguientes datos:

Datos de la revista:

- Nombre de la revista que aprobó el artículo para publicación
- Código de identificación tributaria
- Dirección de la revista
- Ciudad
- País
- Teléfono
- Correo electrónico

Datos del artículo:

- Título del artículo
- Nombre del autor o los autores
- Fecha límite para el pago de la publicación del artículo
- Costo de la publicación

Datos bancarios:

- Nombre del banco al que se debe transferir el dinero
- Dirección del banco
- Número de cuenta
- Titular de la cuenta
- Referencia de pago
- Ciudad
- País
- Código SWIFT/BIC-IBAN-ABA según corresponda, si se trata de un banco extranjero.

8.3. Documentación del Grupo de Investigación

8.3.1. Enlace del GrupLAC y/o Código GrupLAC (Anexo 1).

8.3.2. Aval institucional del grupo de investigación, si este no aparece avalado en el GrupLAC.

La documentación deberá ser entregada dentro de los plazos fijados en el calendario, en medio físico y digital (formato PDF y el formulario de solicitud en formato Excel), en sobre cerrado y con carta remisoría en original y copia, directamente a la Secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, ubicada en:

Carrera 2 No. 1A-25. Oficina 202
Urbanización Caldas
Popayán
Teléfono: (2) 820 9800 Ext. 2630

InnovAcción Cauca podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados. Los tiempos de respuesta de los autores a estas solicitudes no serán contabilizados dentro de las seis (6) semanas a que hace referencia el numeral 5.3.1.

9. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y SELECCIÓN

La verificación y selección de las propuestas será realizada en las siguientes etapas:

- 9.1. El equipo del proyecto InnovAcción Cauca verificará en primera instancia el estricto cumplimiento de los requisitos formales y la documentación solicitada, de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.
- 9.2. Las propuestas que cumplan todos los requisitos serán consideradas elegibles para financiación.
- 9.3. En el caso de que no alcancen los recursos para financiar todas las propuestas elegibles que se presenten en la misma semana calendario, serán seleccionadas en el orden de llegada hasta agotar los recursos disponibles.

- 9.4. El orden de llegada estará definido según el registro de recepción de la propuesta por el reloj de correspondencia de la Secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca.
- 9.5. Una vez que la lista de artículos seleccionados para financiación esté en firme, la administración de la Universidad del Cauca adjudicará la financiación a las propuestas ganadoras, mediante la expedición de Acto Administrativo.
- 9.6. El equipo de InnovAcción Cauca presentará al Comité Académico del proyecto un informe detallado sobre las propuestas recibidas, el procedimiento seguido y los artículos seleccionados, como máximo tres (3) semanas después de cada actuación de verificación y selección.

Los resultados de la convocatoria serán publicados en las siguientes páginas web:

<http://www.unicauca.edu.co/vri>

<http://www.unicauca.edu.co/innovacioncauca>

10. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	30 de noviembre de 2017
Recepción de observaciones a la convocatoria	5 de diciembre de 2017
Respuesta a las observaciones presentadas	7 de diciembre de 2017
Inicio de recepción de propuestas	5 de febrero de 2018
Publicación de resultados preliminares	Se publicarán cada vez que se requiera
Recepción de observaciones a los resultados	
Respuesta a las observaciones presentadas	
Publicación de resultados definitivos	
Cierre de la convocatoria	27 de julio de 2018 Hora: 4:00 p.m.

Las propuestas deberán ser entregadas en el horario de recepción de correspondencia de la Vicerrectoría de Investigaciones: 8 a.m. a 11 a.m. y 2 p.m. a 5 p.m. El día de cierre, la recepción será hasta las 4 p.m.

Las propuestas que se reciban en los días próximos al cierre por vacaciones administrativas de la Universidad del Cauca, no podrán contabilizarse dentro del período de seis (6) semanas del que habla el numeral 5.3.1.

11. ANEXOS

- Anexo 1: Formulario de solicitud.
- Anexo 2: Carta de aceptación de los términos de referencia de la convocatoria.
- Anexo 3: Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales.
- Anexo 4: Justificación y plan de socialización.
- Anexo 5: Información para el pago de la publicación.

12. INFORMACIÓN Y CONTACTO

Universidad del Cauca
Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 No 1A-25. Urbanización Caldas.
Oficina 112.
Popayán, Cauca
Teléfono: (2) 820 9800 Ext. 2621
Fax: (2) 820 9860

Correo-e: innovacioncauca@unicauca.edu.co

Páginas web:
<http://www.unicauca.edu.co/innovacioncauca>
<http://www.unicauca.edu.co>
<http://www.unicauca.edu.co/vri>



Álvaro Rendón Gallón
Director del Proyecto



José Luis Diago Franco
Rector

Versión 1,1, 14-11-2017